

**INFORME ANUAL BASADO EN
INDICADORES EN MATERIA DE
FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018**



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	3
3. MARCO OPERATIVO.....	4
3.1 PROCESO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	4
3.2 PROCESO DEL DESARROLLO DE AUDITORÍAS	5
3.2.1 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	5
3.2.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE INVERSIÓN FÍSICA	6
3.2.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO	7
3.3 PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	8
4. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	9
5. INDICADORES	14
5.1 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN.....	14
5.1.1 INDICADOR GENERAL DE LA PLANEACIÓN.....	14
5.1.2 INDICADOR DE INGRESOS FISCALIZADOS.....	15
5.1.3 INDICADOR DE EGRESOS FISCALIZADOS.....	16
5.1.4 INDICADOR DE DEUDA PÚBLICA FISCALIZADA	17
5.1.5 INDICADOR DE INVERSIÓN FÍSICA FISCALIZADA.....	18
5.1.6 INDICADOR DE OBRA PÚBLICA FISCALIZADA.....	19
5.2 EVALUACIÓN PROCESO DEL DESARROLLO DE AUDITORÍAS.....	20
5.2.1 INDICADOR DE AUDITORÍAS REALIZADAS	20
5.2.2 INDICADOR DE INFORMES ENTREGADOS	21
5.2.3 INDICADOR DE AUDITORÍAS CON RESULTADOS	22
5.3 EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	23
5.3.1 INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	23
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	25
CONCLUSIONES.....	26

1. PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, (ASEQROO), es el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Su autonomía técnica la faculta para establecer los procesos y procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas de cada una de las entidades fiscalizables, así mismo, otorga a la Comisión de Vigilancia de la Legislatura del Estado, todos los elementos para que cumpla con las atribuciones que le confiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCEQROO).

El Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019 (PAAVI), contempló la realización de 224 Auditorías, de Cumplimiento Financiero, de Inversión Física y de Desempeño a 105 Entidades Fiscalizables.

En este contexto y toda vez que se ha concluido el proceso de fiscalización superior, con la entrega del Informe General Ejecutivo presentado a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta del Poder Legislativo y enmarcado en el PAAVI 2019 con auditorías practicadas a la Cuenta Pública 2018 de las Entidades Fiscalizables de todo el Gobierno del Estado, y derivado del mandato de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo señalado en el artículo 86, fracción XXXIV, se presenta el **Informe Anual Basado en Indicadores en materia de Fiscalización**, de los resultados de las auditorías practicadas a la Cuenta Pública 2018, documento que contiene el Proceso de Fiscalización Superior, la metodología y criterios de la evaluación de los resultados de auditoría que incluye un conjunto de indicadores construidos con información confiable y profesional derivada del Informe General Ejecutivo, presentado a la H. Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del H. Congreso de Estado.

2. LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, es una facultad constitucional exclusiva de la Legislatura del Estado prevista en el artículo 75, fracciones IV y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna de los Entes Fiscalizables; función delegada a su Órgano Técnico de Fiscalización, conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad cuyos objetivos serán planteados de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF).

Contempla tres procesos: de Planeación y Programación, Desarrollo de Auditorías y Control y Seguimiento.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR



3. MARCO OPERATIVO

3.1 PROCESO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Como normativa para la Fiscalización Superior, la ASEQROO, propone la planeación operativa que consiste en el conjunto de acciones y procedimientos que se realizan y que tienen por objetivo la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.

Con fundamento en el artículo 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y artículo 19, fracción XXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, se solicita de manera trimestral información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública, con base en la guía emitida y dada a conocer a las Entidades Fiscalizables, considerada como una herramienta que les permita conocer los elementos mínimos que debe contener la información mencionada o a través de solicitud expresa de la información requerida.

Las reglas generales de la planeación requirieron de un marco metodológico con procedimientos definidos apegados a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, fortaleciéndose con una programación más eficiente, enfocada a permitir una planeación y programación de los recursos materiales, humanos y financieros disponibles a efecto de realizar la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, en materia financiera, de desempeño y de obra pública.

Para la determinación de las auditorías realizadas, se aplicaron, para cada una de las entidades fiscalizables los siguientes procedimientos:

- a) Procedimientos analíticos: Es el análisis de la información financiera y presupuestaria que se realiza para el proceso de planeación general de las auditorías y que permiten la determinación de un riesgo.
- b) Juicio profesional: Implica la aplicación del conocimiento, habilidades y experiencia colectiva en el proceso de auditoría.
- c) Importancia relativa: A menudo se considera en términos de valor, pero también posee otros aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, las características inherentes de un elemento o grupo de elementos pueden hacer que un asunto sea importante por su propia naturaleza, también puede ser importante dentro del contexto en el cual ocurre.
- d) Estudio del Control Interno: Es la aplicación del cuestionario que permite al auditor conocer la aplicación de los sistemas de control en el ejercicio del recurso público.

3.2 PROCESO DEL DESARROLLO DE AUDITORÍAS

Este es el proceso de ejecución de las Auditorías señaladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019, se realizan tres tipos de auditorías, de Cumplimiento Financiero, Inversión Física y al Desempeño, cuyos procesos se describen a continuación:

3.2.1 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Las auditorías de Cumplimiento Financiero tienen como finalidad obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones con importancia relativa, ya sea por fraude o error, permitiéndole al auditor emitir una

opinión sobre los estados financieros y comunicar el resultado de la auditoría de conformidad con los hallazgos de la misma. Los procedimientos que se realizan son:

- a) Aplicación de cuestionarios de Control Interno, que busca obtener la seguridad razonable de que los controles internos establecidos por el Ente, están siendo aplicados correctamente y son efectivos.
- b) Aplicación de las pruebas sustantivas y obtención de evidencia: Es la aplicación directa de los procedimientos de auditoría que son el conjunto de técnicas de investigación y pruebas aplicables a un concepto o partida, o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a programas o fondos sujetos a revisión.
- c) Procedimientos Generales de Revisión documental.
- d) Cumplimiento de la armonización contable y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3.2.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE INVERSIÓN FÍSICA

Las auditorías de Inversiones Físicas tienen como finalidad verificar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizadas se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados. Los procedimientos que se realizan son:

- a) Revisión documental, que consiste en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra y de la información necesaria para determinar los alcances que se pueden llegar a definir para una adecuada revisión de campo.

- b) Elaboración de los papeles de trabajo, en los que se registran las evidencias que pudieran existir durante la revisión documental y física. Integran la información esencial y específica del o los contratos de obra pública.
- c) Verificación física, es la realización de las revisiones físicas o de campo, con la finalidad de recabar y evidenciar posibles hallazgos que determinen una posible irregularidad en la ejecución, suministro o calidad de una obra o adquisición contratada bajo cualquier modalidad.
- d) Procesamiento de datos, es la evaluación de la información obtenida en campo para determinar posibles hallazgos que pueden ser: faltante de obra, vicios ocultos o desvío de recursos.

3.2.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

La práctica de auditorías de desempeño tiene como finalidad examinar la atención gubernamental a los problemas públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía, tomando en consideración vertientes de calidad en el servicio, ciudadano usuario y, competencia de los actores. Los procedimientos que se realizan son:

- a) Identificación de un programa, proyecto o actividad de los sujetos (Entidad, Municipios), susceptible de ser objeto de revisión de conformidad con la agenda estatal y municipal y los temas relevantes.
- b) Análisis de fuentes primarias y fuentes secundarias de información.
- c) Aplicar los criterios de selección de las auditorías propuestas, para la elección de las auditorías a ejecutar.

- d) Estructura y elaboración de: balance de Información, mapa de referentes y tablas resumen de auditoría.
- e) Aplicación de las pruebas sustantivas y obtención de evidencia: Es la aplicación directa de los procedimientos de auditoría que son el conjunto de técnicas de investigación y pruebas aplicables a un grupo de hechos y circunstancias relativas a programas.
- f) Cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y su relación con el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales, y desempeño de los programas y las metas de gasto que promueven la igualdad entre hombres y mujeres.

3.3 PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Con fundamento en los artículos 77, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 41, 42 fracción I y II, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, el control y seguimiento a los resultados de auditoría, inicia una vez emitidos los Informes Individuales, la entidad cuenta con 30 días hábiles para atender y solventar las observaciones contenidas en el Informe Individual y la ASEQROO tiene 120 días para pronunciarse ante la Entidad Fiscalizable y señalarles el total de los importes solventados.

En este proceso, se realizan actividades para evaluar la procedencia de la documentación e información suministrada por las Entidades Fiscalizables, con el propósito de atender o solventar las observaciones determinadas en las auditorías practicadas.

4. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La Auditoría Superior del Estado conforme a lo establecido en el Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones 2019, realizó 223 auditorías a las Cuentas Públicas 2018 de 105 Entidades Fiscalizables del Gobierno del Estado, cabe señalar que la auditoría registrada con el número AEMF-DFMF-C-GOB-EST-092 y dirigida a los ingresos y otros beneficios; y gastos y otras perdidas, no se realizó en virtud que la Entidad no ejerció recurso.

Así mismo, se señala que, se han clasificado las Entidades de manera sectorizada, con resultados globales, de la manera siguiente:

ENTIDADES FISCALIZADAS CUENTA PÚBLICA 2018

PODERES DEL ESTADO			
1	H. Poder Legislativo	12	Secretaría de Obras Públicas
2	H. Poder Judicial	13	Secretaría de Salud
	Poder Ejecutivo	14	Secretaría de Seguridad Pública
3	Oficialía Mayor	15	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
4	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	16	Secretaría de Turismo
5	Secretaría de Desarrollo Económico	17	Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo
6	Secretaría de Desarrollo Social		Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo
7	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	18	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo
8	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	19	Coordinación General de Comunicación
9	Secretaría de Educación	20	Despacho del Ejecutivo
10	Secretaría de Finanzas y Planeación	21	Instituto Geográfico y Catastral
11	Secretaría de Gobierno		

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL			
22	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.	47	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo
23	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	48	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social
24	Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"	49	Universidad de Quintana Roo
25	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	50	Universidad del Caribe
26	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	51	Universidad Intercultural Maya del Estado de Quintana Roo
27	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo	52	Universidad Politécnica de Bacalar
28	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	53	Universidad Politécnica de Quintana Roo
29	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	54	Universidad Tecnológica de Cancún
30	Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	55	Universidad Tecnológica de Chetumal
31	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	56	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya
32	Fundación de Parques y Museos de Cozumel	57	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.
33	Hidroponía Maya, S. A. de C. V.	58	Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo
34	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	59	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado
35	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo		Fideicomisos
36	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	60	Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Benito Juárez
37	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	61	Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Solidaridad
38	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo	62	Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Othón P. Blanco
39	Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	63	Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Quintana Roo
40	Instituto Quintanarroense de la Juventud del Estado de Quintana Roo	64	Fideicomiso para la Operación del Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Quintana Roo
41	Instituto Quintanarroense de la Mujer	65	Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación para el Estado de Quintana Roo "PRONABES-QUINTANA ROO"
42	Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	66	Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo
43	Procesadora de Carnes la Alianza, S. A. de C. V.	67	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo
44	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo	68	Fondo de Fomento para el Desarrollo Rural del Estado de Quintana Roo
45	Servicios Educativos de Quintana Roo	69	Fondo de Garantía Líquida o Fuente Alternativa de Pago del Estado de Quintana Roo
46	Servicios Estatales de Salud		

MUNICIPIOS	
70	Municipio de Bacalar
71	Municipio de Benito Juárez
72	Municipio de Cozumel
73	Municipio de Felipe Carrillo Puerto
74	Municipio de Isla Mujeres
75	Municipio de José María Morelos
76	Municipio de Lázaro Cárdenas
77	Municipio de Othón P. Blanco
78	Municipio de Puerto Morelos
79	Municipio de Solidaridad
80	Municipio de Tulum
81	Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez
82	Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad
83	Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez
84	Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Q. Roo
85	Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad
86	Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad
87	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación del Municipio Benito Juárez
88	Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez
89	Operadora y Administradora de Bienes Municipales, S.A. de C.V.
90	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez
91	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel
92	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres
93	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco
94	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad
95	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum
96	Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún
97	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad
98	Instituto del Deporte y Recreación del Municipio Isla Mujeres
99	Instituto de la Cultura y las Artes de Isla Mujeres

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
100	Instituto Electoral de Quintana Roo
101	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
102	Tribunal Electoral de Quintana Roo
103	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo
104	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo
105	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo

Las Auditorías practicadas se clasifican por tipo de auditoría, de la siguiente manera:

SECTOR	TIPO DE AUDITORÍA			TOTAL DE AUDITORÍAS
	FINANCIERA	INVERSIÓN FÍSICA	DESEMPEÑO	
PODERES DEL ESTADO	24	5	11	40
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	76	8	4	88
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	56	9	17	82
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	12	0	1	13
TOTAL	168	22	33	223

La evaluación del desempeño de la función fiscalizadora de la ASEQROO, en relación a la fiscalización de la cuenta pública 2018, tiene como alcance los procesos que se han descrito en el marco operativo y contempla la construcción de indicadores cuantitativos que son construidos con variables que tienen como fuente de información los resultados de los informes individuales y el informe general ejecutivo, mismos que han sido entregados al H. Congreso del Estado y se encuentran publicados en la página web de la Auditoría Superior del Estado.

Un indicador de desempeño es la expresión cuantitativa a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir logros o cumplimiento de objetivos y metas establecidas.

La evaluación se realiza considerando el siguiente catálogo de indicadores:

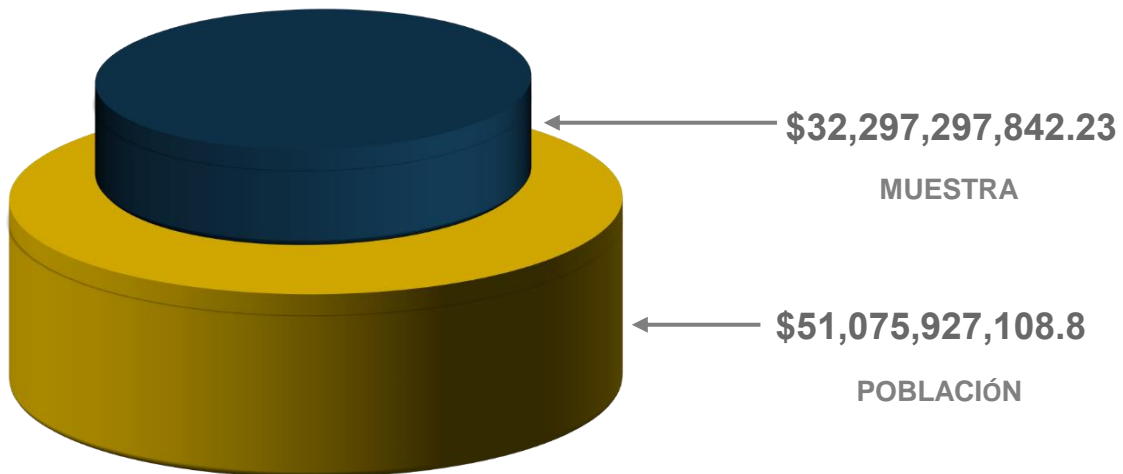
INDICADORES DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN	
ID	INDICADOR
ID-1	Porcentaje de la muestra fiscalizada
ID-2	Porcentaje de ingresos fiscalizados
ID-3	Porcentaje de egresos fiscalizados
ID-4	Porcentaje de deuda pública fiscalizada
ID-5	Porcentaje de inversión física fiscalizada
ID-6	Porcentaje de obras auditadas
ID-7	Porcentaje de auditorías realizadas
ID-8	Porcentaje de informes entregados
ID-9	Porcentaje de recomendaciones
ID-10	Porcentaje de observaciones
ID-11	Porcentaje de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
ID-12	Porcentaje de solicitud de aclaración
ID-13	Porcentaje de auditorías con resultado

5. INDICADORES

5.1 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

La evaluación del desempeño a la planeación de la fiscalización de la cuenta pública 2018, tiene como alcance la operación de la función fiscalizadora en tres grandes rubros, la fiscalización de los Ingresos, Egresos y la Deuda Pública, así como los montos ejercidos en inversión física; auditorías realizadas y contempladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019.

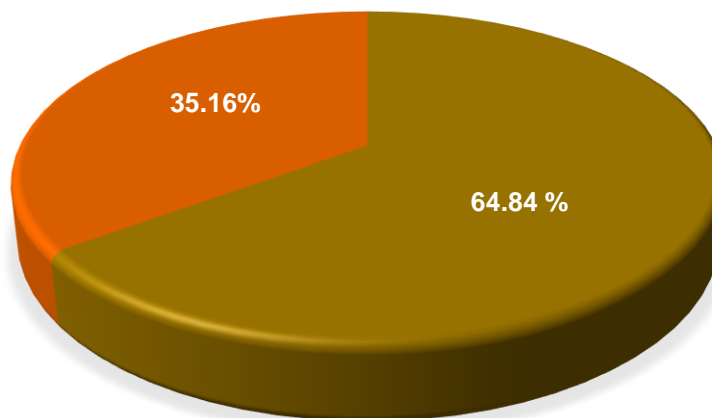
5.1.1 INDICADOR GENERAL DE LA PLANEACIÓN



$$\frac{\text{MUESTRA FISCALIZADA}}{\text{POBLACIÓN OBJETIVO}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE LA MUESTRA FISCALIZADA}$$

$$\frac{32,297,297,842.23}{51,075,927,108.81} \times 100 = 63.23\%$$

5.1.2 INDICADOR DE INGRESOS FISCALIZADOS

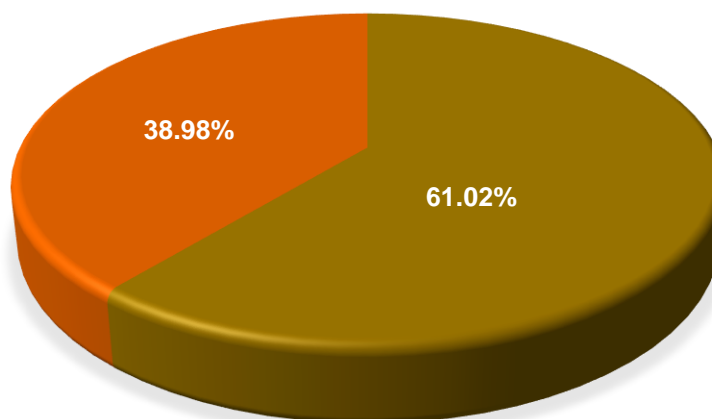


SECTOR	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA FISCALIZADA
PODERES DEL ESTADO	\$ 8,054,522,140.19	\$ 4,699,241,927.98
ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARAESTATAL	7,444,169,533.68	5,419,276,754.32
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	9,028,124,849.98	5,724,704,873.26
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1,123,484,457.65	788,468,755.29
TOTAL	\$25,650,300,981.50	\$16,631,692,310.85

$$\frac{\text{MUESTRA FISCALIZADA DE LOS INGRESOS}}{\text{POBLACIÓN OBJETIVO EN INGRESOS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE INGRESOS FISCALIZADOS}$$

$$\frac{16,631,692,310.85}{25,650,300,981.50} \times 100 = 64.84\%$$

5.1.3 INDICADOR DE EGRESOS FISCALIZADOS

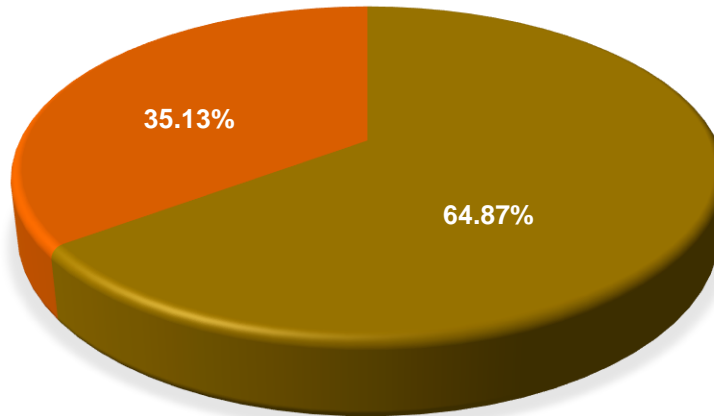


SECTOR	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA FISCALIZADA
PODERES DEL ESTADO	\$ 4,708,727,468.37	\$ 2,874,898,420.10
ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARAESTATAL	7,846,970,940.02	5,019,473,475.99
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	7,942,924,345.85	4,625,945,836.03
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1,011,753,236.49	605,408,023.00
TOTAL	\$21,510,375,990.73	\$ 13,125,725,755.12

$$\frac{\text{MUESTRA FISCALIZADA DE LOS EGRESOS}}{\text{POBLACIÓN OBJETIVO EN EGRESOS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE EGRESOS FISCALIZADOS}$$

$$\frac{13,125,725,755.12}{21,510,375,990.73} \times 100 = 61.02\%$$

5.1.4 INDICADOR DE DEUDA PÚBLICA FISCALIZADA

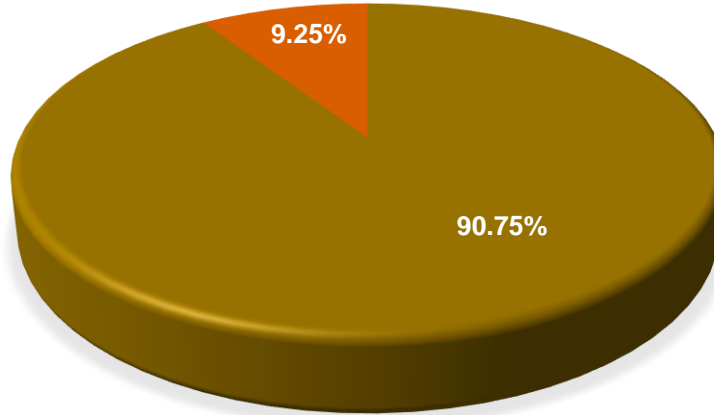


SECTOR	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA FISCALIZADA
PODERES DEL ESTADO	\$ 3,563,265,023.41	\$ 2,187,894,663.09
ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARAESTATAL	61,923,813.32	61,923,813.32
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	290,061,299.85	290,061,299.85
TOTAL	\$3,915,250,136.58	\$ 2,539,879,776.26

$$\frac{\text{MUESTRA FISCALIZADA DE LA DEUDA}}{\text{POBLACIÓN OBJETIVO EN DEUDA}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE DEUDA PÚBLICA FISCALIZADA}$$

$$\frac{2,539,879,776.26}{3,915,250,136.58} \times 100 = 64.87\%$$

5.1.5 INDICADOR DE INVERSIÓN FÍSICA FISCALIZADA

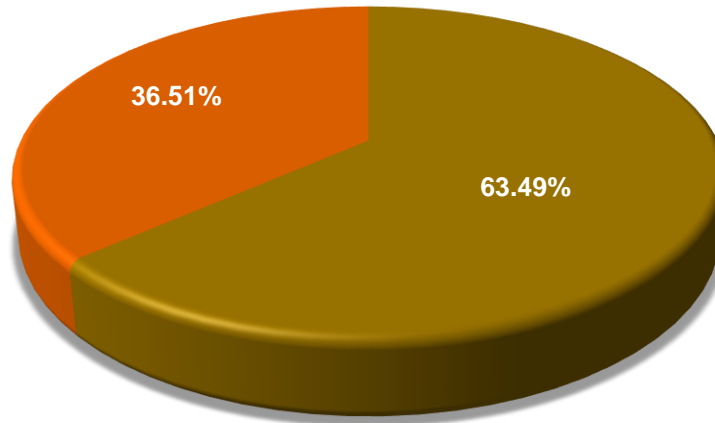


SECTOR	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA FISCALIZADA
PODERES DEL ESTADO	\$ 84,799,239.28	\$ 78,829,635.53
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	144,152,367.38	130,0058,656.12
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	268,289,784.02	242,421,339.05
TOTAL	\$ 497,241,390.68	\$ 451,256,630.70

$$\frac{\text{MUESTRA FISCALIZADA DE LA INVERSIÓN FÍSICA}}{\text{POBLACIÓN OBJETIVO EN INVERSIÓN FÍSICA}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE INVERSIÓN FÍSICA FISCALIZADA}$$

$$\frac{451,256,630.70}{497,241,390.68} \times 100 = 90.75\%$$

5.1.6 INDICADOR DE OBRA PÚBLICA FISCALIZADA



SECTOR	NÚMERO DE OBRAS FISCALIZABLES	NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS
PODERES DEL ESTADO	60	27
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	69	38
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	112	88
TOTAL	241	153

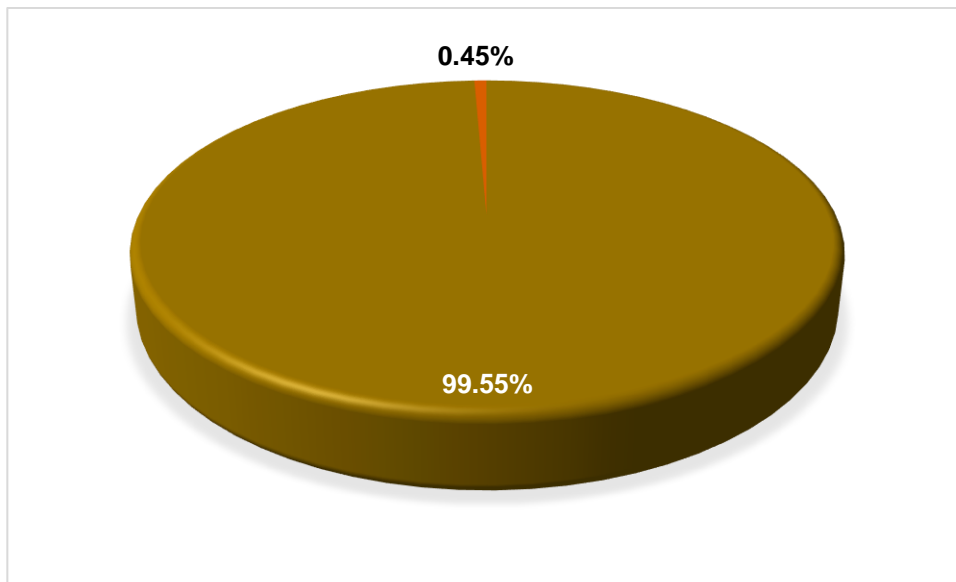
$$\frac{\text{OBRAS FISCALIZADAS}}{\text{OBRAS FISCALIZABLES}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE OBRAS AUDITADAS}$$

$$\frac{153}{241} \times 100 = 63.49\%$$

5.2 EVALUACIÓN PROCESO DEL DESARROLLO DE AUDITORÍAS

Por mandato de Ley, la ASEQROO realiza auditorías a todas las Entidades Fiscalizables, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019 integra la realización de 224 auditorías, los indicadores que se diseñaron señalan los porcentajes de auditorías realizadas y de informes entregados.

5.2.1 INDICADOR DE AUDITORÍAS REALIZADAS

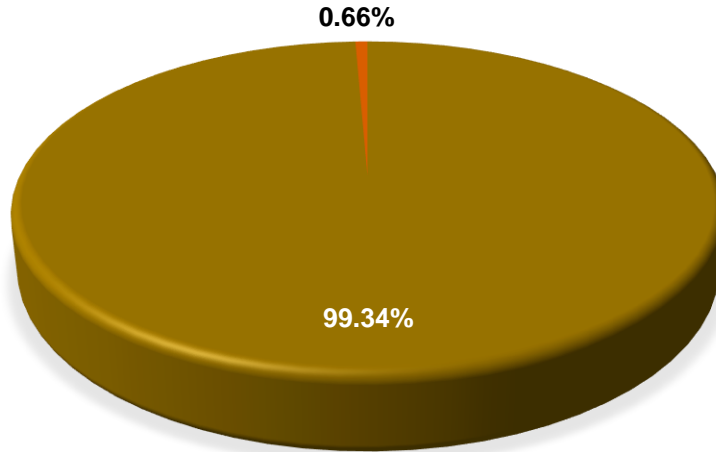


TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍAS PROGRAMADAS	AUDITORÍAS REALIZADAS
AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	169	168
AUDITORÍAS DE INVERSIÓN FÍSICA	22	22
AUDITORÍAS AL DESEMPEÑO	33	33
TOTAL DE AUDITORÍAS	224	223

$$\frac{\text{TOTAL DE AUDITORÍAS REALIZADAS}}{\text{TOTAL DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE AUDITORÍAS REALIZADAS}$$

$$\frac{223}{224} \times 100 = 99.55\%$$

5.2.2 INDICADOR DE INFORMES ENTREGADOS

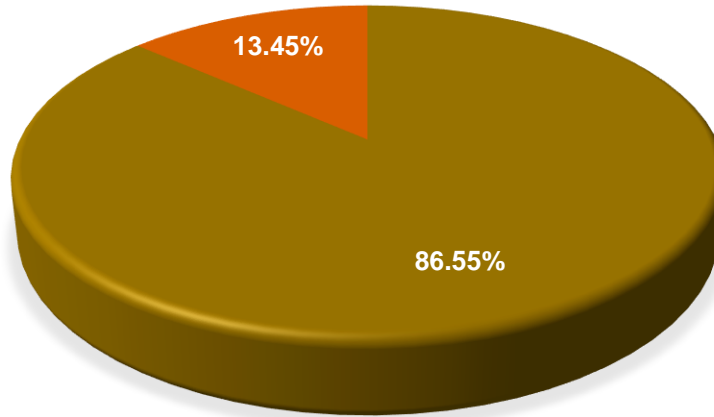


TIPO DE INFORMES	INFORMES PROGRAMADOS	INFORMES ENTREGADOS
INFORMES DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	105	104
INFORMES DE INVERSIÓN FÍSICA	20	20
INFORMES DE DESEMPEÑO	27	27
TOTAL DE INFORMES ENTREGADOS	152	151

$$\frac{\text{TOTAL DE INFORMES ENTREGADOS}}{\text{TOTAL DE INFORMES PROGRAMADOS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE INFORMES ENTREGADOS}$$

$$\frac{151}{152} \times 100 = 99.34\%$$

5.2.3 INDICADOR DE AUDITORÍAS CON RESULTADOS



TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍAS REALIZADAS	AUDITORÍAS CON RESULTADO
AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	168	138
AUDITORÍAS DE INVERSIÓN FÍSICA	22	22
AUDITORÍAS AL DESEMPEÑO	33	33
TOTAL	223	193

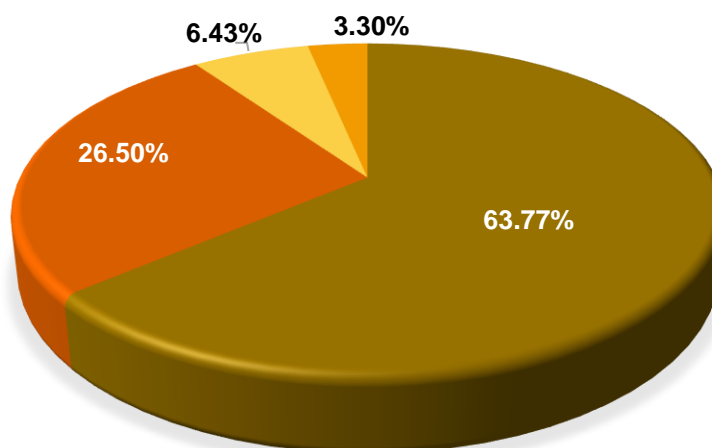
$$\frac{\text{TOTAL DE AUDITORÍAS CON RESULTADO}}{\text{TOTAL DE AUDITORÍAS REALIZADAS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE AUDITORÍAS CON RESULTADO}$$

$$\frac{193}{223} \times 100 = 86.55\%$$

5.3 EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Este proceso está determinado por etapas, con fundamento en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, las Entidades Fiscalizadas tienen períodos establecidos para atender a las acciones emitidas por la ASEQROO.

5.3.1 INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO



ACCIONES EMITIDAS		
TIPO	CANTIDAD	%
RECOMENDACIÓN	565	63.77
OBSERVACIÓN	235	26.50
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)	57	6.43
SOLICITUD DE ACLARACIÓN	29	3.30
TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS	886	100.00

$$\frac{\text{RECOMENDACIONES REALIZADAS}}{\text{TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES}$$

$$\frac{565}{886} \times 100 = 63.77\%$$

$$\frac{\text{OBSERVACIONES REALIZADAS}}{\text{TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE OBSERVACIONES}$$

$$\frac{235}{886} \times 100 = 26.50\%$$

$$\frac{\text{PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADAS}}{\text{TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE PRAS}$$

$$\frac{57}{886} \times 100 = 6.43\%$$

$$\frac{\text{SOLICITUDES DE ACLARACIÓN REALIZADAS}}{\text{TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN}$$

$$\frac{29}{886} \times 100 = 3.30\%$$

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios utilizados para la construcción de los indicadores cuantitativos que se definieron para la evaluación del desempeño de la función fiscalizadora en los resultados que se obtuvieron en las auditorías practicadas a las cuentas públicas 2018, representan el grado de cobertura de la Fiscalización a los Ingresos, Egresos, Deuda Pública e Inversiones Físicas:

INDICADOR	CRITERIO
ID1: Porcentaje de la muestra fiscalizada:	Del total de los ingresos recaudados, egresos ejercidos y deuda de las Entidades fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 63.23%
ID2: Porcentaje de ingresos fiscalizados	Del total de los ingresos recaudados por las Entidades Fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 64.84%.
ID3: Porcentaje de egresos fiscalizados	Del total de los egresos ejercidos por las Entidades Fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 61.02%
ID4: Porcentaje de deuda pública fiscalizada	Del total de la deuda adquirida por las Entidades Fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 64.87%
ID5: Porcentaje de inversión física fiscalizada	Del monto total de los recursos destinados para obra pública de las Entidades Fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 90.75%
ID6: Porcentaje de obras auditadas	Del número total de obras realizadas con recursos estatales por las Entidades Fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 63.49%
ID7: Porcentaje de auditorías realizadas	Del total de auditorías señaladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019, se realizaron el 99.55%
ID8: Porcentaje de informes entregados	Del Total de informes individuales programados, se entregó al H. Congreso del Estado el 99.34%
ID9: Porcentaje de recomendaciones	Del total de acciones emitidas como resultado de la fiscalización el 63.77% corresponde a recomendaciones.
ID10: Porcentaje de observaciones	Del total de acciones emitidas como resultado de la fiscalización el 26.50% corresponde a observaciones enviadas a pliego.
ID11: Porcentaje de Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	Del total de acciones emitidas como resultado de la fiscalización el 6.43% corresponde a Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)
ID12: Porcentaje de solicitud de aclaración	Del total de acciones emitidas como resultado de la fiscalización el 3.30% corresponde a solicitud de aclaración
ID13: Porcentaje de auditorías con resultado	Del total de auditorías realizadas el 86.55% se determinó con resultado

CONCLUSIONES

La Fiscalización de la Cuenta Pública tiene como objeto, entre otros, el de evaluar los resultados de la gestión financiera de los entes fiscalizables y comprobar si observan lo dispuesto tanto en el presupuesto de Egresos como en la Ley de Ingresos y en la Ley de Deuda Pública, así como, las demás disposiciones legales que les apliquen.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2018, se realizaron 223 auditorías a 105 entes fiscalizables, clasificados en Poderes del Estado, Entidades de la Administración Pública Paraestatal, Municipios y Órganos Autónomos.

El proceso para la Planeación de la Fiscalización Superior determinó que la muestra auditada representa el 63.23% del universo total de los recursos estatales, tanto de ingresos, egresos y deuda pública, la revisión de este porcentaje es basado en un trabajo minucioso de identificación, análisis y valoración de los riesgos de Auditoría, en este contexto, de los ingresos recaudados por todas las Entidades del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 64.84%, en relación al total del gasto se fiscalizó el 61.02% y en el concepto de Deuda Pública, se fiscalizó el 64.87%.

Con base en los criterios de evaluación de los indicadores se observan que cumplen de forma adecuada, toda vez que el porcentaje de la muestra fiscalizada es razonable con respecto al universo determinado.

Se realizaron 223 auditorías, que representaron el 99.55% de las señaladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019, el porcentaje alcanzado es derivado de que 1 auditoría programada en materia financiera no se realizó en virtud de que la entidad programada no ejerció el recurso, adicional a ello se entregaron al Honorable Congreso del Estado 151 Informes Individuales, alcanzando el 99.34% de cumplimiento en este rubro.

Con base en los resultados señalados en los Informes Individuales se emitieron 886 acciones, de las cuales el 63.77% correspondieron a recomendaciones, el 26.50% a Pliego de observaciones, el 6.43% a Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y el 3.30% a solicitud de aclaración, mismas que los entes deberán atender en los tiempos que les marca la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Adicional a estos resultados basados en indicadores, al concluir la fiscalización a la cuenta pública 2018, se implementa metodológicamente una estrategia para identificar las áreas claves de riesgo, de cada una de las Entidades Fiscalizables, que se sustenta en el juicio profesional del equipo de auditores, a través de un análisis cuantitativo y cualitativo basado en los resultados de 151 Informes Individuales, correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública 2018, por medio de un cuestionario electrónico, aplicado al equipo auditor correspondiente.

Dando seguimiento a la metodología empleada, la aplicación del cuestionario electrónico es el proceso clave para poder identificar desde el origen la problemática más relevante y recurrente detectada en las entidades auditadas durante el proceso de fiscalización.

Se aplicaron 151 cuestionarios electrónicos, clasificados por tipo de auditoría, que permitieron identificar 145 resultados relevantes y 6 no relevantes, de los cuales podemos señalar, lo siguiente:

- Presunto daño patrimonial: se obtuvieron 82 registros, resultando el de mayor recurrencia, que representa el 57 por ciento del total de las encuestas.
- Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado: Se obtuvieron 42 registros que representa el 29 por ciento del total de las encuestas.

-
- Incumplimiento de metas y objetivos de programas o políticas públicas: con un resultado del 12 por ciento.
- Inadecuada captación de recursos públicos: obtuvo el 2 por ciento del total de encuestas.

Los resultados obtenidos en la aplicación de las encuestas son una herramienta que coadyuva a mejorar el desempeño de la administración pública y a colaborar con el combate a la corrupción que plantea el Sistema Nacional Anticorrupción, dos premisas fundamentales en la función fiscalizadora que realiza la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Con las facultades y atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo me confiere, presento a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del Poder Legislativo el **Informe Basado en Indicadores en materia de Fiscalización a la Cuenta Pública 2018**.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.